

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1348
AUTORIZA ADQUISICION PREMIOS
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE
INDICA.
REQUINOA 05 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha julio de 2009 de la Organización Comunitaria, Club Deportivo "Lusitania", mediante la cual solicitan aporte consistente en un premio para Bingo, que se encuentran organizando, con el objeto de reunir fondos para efectuar una ceremonia de inauguración de su campo deportivo.

La providencia del Sr. Alcalde en el cual autoriza la adquisición de una juguera.

Que la Organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente.

La Carta de fecha Julio de 2009 del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Berta Saavedra Segura, mediante la cual solicitan aporte de un premio para la realización de una rifa para reunir fondos y proveer de insumos necesarios para el desarrollo de distintas actividades que benefician directamente a los niños y niñas como es, limpieza y aseo de baños, patios, salas, pintura de muros, mantenimiento de equipos y otros.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la adquisición de una juguera.

Que la organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente.

La Carta de fecha 29 de Julio de 2009, del Comité de Vivienda Villa Alegre Los Lirios, mediante la cual solicitan un premio para la realización de un bingo en ayuda de un socio del comité el cual presenta precaria situación socioeconómica.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza la adquisición de una juguera.

Que la organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente.

La cotización del proveedor casa Zúñiga, en la cual una juguera tiene un costo de \$ 16.990.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de una Juguera Somela BL - 450 para ser entregadas a cada una de las organizaciones que a continuación se indican, las que serán adquiridas al proveedor Casa Zúñiga, costo unitario \$ 16.990, costo total \$ 50.970 iva incluido.

- ❖ Club Deportivo Lusitania
- ❖ Centro General de Padres y Apoderados Escuela Berta Saavedra Segura
- ❖ Comité de Vivienda Villa Alegre

IMPUTESE el Gasto, al, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008.001.001 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE